



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 95 -2018-ACSS
Santiago de Surco,

17 DIC. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y

VISTO: El Dictamen N° 03-2018 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco, la Cartas Nros. 2862 y 2958-2018-SG-MSS, de Secretaría General, los Informes Nros. 84 y 87-2018-GPV-MSS de la Gerencia de Participación Vecinal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS del 12.12.2000, Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 04-2018-ACSS del 25.01.2018, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, mediante las Cartas Nros. 2862 y 2958-2018-SG-MSS, la Secretaría General, adjuntando los Informes Nros. 84 y 87-2018-GPV-MSS de la Gerencia de Participación Vecinal, propone como candidatos, para la Condecoración de Medalla Vecinal, entre otros, a la Asociación de Propietarios y Residentes de la Urbanización el Palmar;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en Sesión de la Comisión del 26.11.2018, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Vecinal, a entregarse en la Sesión Solemne de Concejo al celebrarse el 89° Aniversario de Creación del Distrito;

Estando al Dictamen N° 03-2018 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA VECINAL** de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el 89° Aniversario de Creación del Distrito a la:

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA URBANIZACIÓN EL PALMAR;

Por estar cumplimiento Bodas de Oro de creación de la Asociación, fundada el 16 de noviembre del 1968, lapso en la que las diferentes Juntas Directivas se han preocupado por estrechar lazos de solidaridad, amistad, ayuda mutua, propiciando el desarrollo de actividades culturales, sociales, deportivas y propiciando el progreso, embellecimiento, la seguridad y tranquilidad de la Urbanización.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑERO
Secretario General

RHGB/PCMR/tram

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE